



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Radicado:	05001 40 03 005 2024-00832 00
Proceso:	Incidente de Desacato
Demandante:	Santiago Ocampo Márquez
Accionados:	Inversiones en Recreación, Deporte y Salud S.A.- Bodytech
Decisión:	Accede a Retiro de Solicitud de Incidente de desacato
Interlocutorio No.	130

El accionante señor **SANTIAGO OCAMPO MÁRQUEZ**, dedujo en la fecha 13 de marzo de 2024 por el correo electrónico institucional, solicitud de retiro de la solicitud de incidente de desacato de la referencia, a lo que se accede, por considerar que se configuran los presupuestos del Art. 92 del Código General del Proceso, en concordancia con los principios aplicables para interpretar el procedimiento, previsto en el Decreto 2591 de 1991, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de retiro de la solicitud de incidente de desacato, propuesta por el señor **SANTIAGO OCAMPO MARQUEZ**, por cumplimiento del fallo de la acción de tutela.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la solicitud y los anexos a la parte actora por el canal electrónico del despacho, sin necesidad de desglose.

TERCERO: DISPONER que se realicen los registros respectivos en la plataforma de la gestión judicial Siglo XII.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.